



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 430-2021-CO-UNJ Jaén, 17 diciembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2021, “Reconocer a los Coordinadores de las Cinco Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme a lo estipulado por la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 87° señala que los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...) 87.4. Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa (...), el artículo 88° establece que, “los docentes gozan de los siguientes derechos: (...) 88.6.- Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados; 88.7.- Tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario”;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académico propone hacer un reconocimiento a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, por su desempeño y aporte institucional, se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, reconocer y felicitar a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Tecnología Médica de la UNJ, profesionales que se mencionan en el porte resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER y FELICITAR a los Coordinadores de las cinco (5) Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, por su ardua labor y aporte Institucional, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Coordinador de la Carrera Profesional
1	Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias
2	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil
3	Mg. Mario Felix Olivera Aldana	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	Tecnología Médica
5	Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Ingeniería Forestal y Ambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 430-2021-CO-UNJ **Jaén, 17 diciembre del 2021**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General